



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



## **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN JURÍDICO LEGISLATIVO**

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**, entidad de derecho público, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Presidente Dr. Jorge A. Subero Isa, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095918-8, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo adelante se denominará **LA SUPREMA**;

**LA CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO**, entidad centralizada del Estado, con domicilio en la avenida México esquina Dr. Delgado (Palacio Nacional), del sector de Gascue de esta ciudad, debidamente representada por su Consultor Jurídico Dr. Abel Rodríguez del Orbe, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0063108-4, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA CONSULTORÍA**;

### **PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Suprema Corte de Justicia, consciente de la importancia de la difusión de sus actividades, cuenta con un órgano técnico denominado “Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano” (CENDIJD), dependiente de la Dirección General Técnica, que tiene como objetivo primordial difundir e informar a los jueces y usuarios del sistema judicial dominicano de todo el acontecer del sector justicia.

**POR CUANTO:** La Suprema Corte de Justicia y La Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo se proponen aunar esfuerzos, con el objetivo de crear un mecanismo de cooperación en el ámbito judicial y legislativo, consistente en el intercambio de información posible que tienda a fortalecer ambas entidades, en virtud de lo cual.

### **ACUERDAN:**

**PRIMERO: LA SUPREMA y LA CONSULTORÍA** se comprometen a crear y perfeccionar mecanismos de coordinación y comunicación directa entre ellas, que les permita generar la capacidad operativa para reunir y transmitir información en forma segura y expedita.

**SEGUNDO: LA SUPREMA y LA CONSULTORÍA** se proponen materializar la colaboración a través de:



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



- Crear medidas y mecanismos que contribuyan a fortalecer las respectivas funciones de cada una de las partes en el envío oportuno de la información generada por cada una, relativas al aspecto legislativo de parte de **LA CONSULTORÍA** y sobre las decisiones jurisdiccionales y administrativas de parte de **LA SUPREMA**, salvaguardando los procedimientos internos de cada institución;
- Elaborar procedimientos técnicos para el manejo de documentación;
- Utilizar las herramientas y medios tecnológicos de ambas entidades para difundir la información generada por ambas partes;
- Participar en actividades que tengan relación con el objetivo de este acuerdo;
- Dar cumplimiento efectivo a las solicitudes de información que realicen las partes entre sí;
- Identificar y facilitar información de importancia de ambas entidades y procurar su difusión y conocimiento, y
- Cualquier otra actividad que contribuya a fortalecer el presente acuerdo de colaboración.

**TERCERO:** Las informaciones se solicitarán y suministrarán por medios electrónicos, usando los recursos y medios tecnológicos de ambas partes, así como por documentos físicos. Ambas partes asumen la responsabilidad de formar un equipo de trabajo que cuente con supervisores de ambas entidades, que hagan comparaciones de los textos legales oficiales impresos en la Gaceta Oficial o en las Colecciones de Leyes y sus textos en versión digital, a fin de detectar y corregir cualquier diferencia existente entre ambas versiones.

**CUARTO:** Las partes, para garantizar la viabilidad del presente acuerdo, designarán un representante de cada una de ellas; por **LA SUPREMA** será el **CENDIJD** y por **LA CONSULTORÍA**, el Departamento de Tecnología de la Información, las cuales se mantendrán en contacto para realizar la reciprocidad consignada en el presente acuerdo.

Hecho y firmado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).

**Suprema Corte de Justicia**

Dr. Jorge A. Subero Isa

**Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo**

Dr. Abel Rodríguez del Orbe